



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-subvenciones-empresas-nueva-creacion-mu-123f0e.version/2>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2025

Resumen: El objeto de la presente convocatoria es apoyar a nuevos emprendedores (personas físicas o jurídicas) que hayan iniciado una actividad económica en el municipio de Valladolid desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 18/03/2025 hasta 31/12/2027.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar a nuevos emprendedores (personas físicas o jurídicas) que hayan iniciado una actividad económica en el municipio de Valladolid desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Nombre del documento: BOPVA-A-2025-00948 (193 KB)

Hash del documento (sha1 base 64): rxzkg4EWwT4CvpfySaaoGvCA14E=

Remitente: Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid

Más información:

Primer procedimiento para empresas constituidas entre el 1 de Enero y 31 de mayo de 2024 que tras la resolución del segundo procedimiento de la convocatoria del año 2024 y que cumpliendo los requisitos establecidos en dicha convocatoria se quedaron fuera al haberse agotado el crédito presupuestario previsto y que por Decreto de Alcaldía 9537 de 30 de diciembre de 2024 de resolución del segundo procedimiento de la subvención 2024 fueron propuestas para su concesión en una primera resolución una vez abierto el plazo para la convocatoria de subvención para empresas de nueva creación año 2025

Segundo Procedimiento para empresas que hayan iniciado actividad entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes se abre solo para el segundo procedimiento y se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la Provincia y hasta el 31 de mayo de 2025.

Documento generado a fecha: 12/05/2025 09:59 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000750365-XD0ZJQ64YG. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

Ayudas a nuevas empresas - 2025 | IdeVa